

RESOLUCIÓN –DE-MP-067-2014

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.-
COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

VISTA: Para Resolver sobre la Actualización en la base de datos en relación al Plan de Manejo **BP-J2-005-2001-I** propiedad del señor Obdulio Juan Pablo Lobo Herrera, ya que en el campo no existe traslape con el área solicitada para la No Objeción en el sitio denominado **El Rusio**, conocido como **San José del Rusio o el Retiro**, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, a favor del señor Elvin Edgardo Hernández Canelas.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente la Solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro del Plan de Manejo Forestal, en el lugar denominado “**EL RUSIO**, conocido como **SAN JOSÉ DEL RUSIO O EL RETIRO**”, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, presentada por el Abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del Señor **ELVIN EDGARDO HERNÁNDEZ CANELAS**, quien es propietario del inmueble inscrito bajo el asiento No. **96 tomo 1624**.

CONSIDERANDO: Que junto a la Solicitud presentada, se acompaña la siguiente documentación: 1) Carta Poder otorgada por el señor **ELVIN EDGARDO HERNÁNDEZ CANELAS** a favor del Abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES** de fecha trece de febrero del dos mil catorce (folio 03); 2) Declaración Jurada de fecha trece de febrero del año dos mil catorce (folio 04); 3) Certificación Integra de Asiento No. **96 tomo 1624**.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) emitió Dictamen Técnico CIPF-119-2014, (folio 18), estableciendo que de Acuerdo a las coberturas especiales de Manejo Forestal administradas por ese Centro de Información y según la ubicación del predio brindada en el expediente, el predio presenta traslape con el Plan de Manejo San José del Retiro, registro **BP-J2-005-2001-I** propiedad del señor Obdulio Juan Pablo Lobo Herrera.

CONSIDERANDO: Que se agrega a las presentes diligencias Dictamen Técnico **DMDF-042-2014 (folio 23)**, emitido por el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, el cual recomienda que se devuelva el expediente a la Región Forestal Olancho para que realice inspección de campo y se pronuncie sobre si existen o no traslapes en el campo con otros sitios y que en su dictamen técnico se pronuncie en relación al traslape mencionado.

RESOLUCIÓN –DE-MP-067-2014

1/2

CONSIDERANDO: Que corre agregado a folios 27-28 Dictamen Técnico emitido por la Región Forestal Olancho el cual señala que se verificó los límites del expediente ICF-081-2014 encontrando que **NO EXISTE TRASLAPE**, debido a que el Plan de Manejo **BP-J2-005-2001-I**, no existe, ya que el señor Obdulio Juan Pablo Lobo Herrera, vendió el terreno al señor Carlos Humberto Salinas Amaya.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 74, 89, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

1. Actualizar la base de datos del **CIPF** relación al Plan de Manejo **BP-J2-005-2001-I** propiedad del señor Obdulio Juan Pablo Lobo Herrera, ya que en el campo no existe traslape con el área solicitada para la No Objeción en el sitio denominado **El Rusio**, conocido como **San José del Rusio o el Retiro**, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, a favor del señor Elvin Edgardo Hernández Canelas.
2. Que el **Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal y el Centro de Información y Patrimonio Forestal CIPF** para que Actualicen del Área del Plan del Plan de Manejo **BP-J2-005-2001-I**, propiedad del señor Obdulio Juan Pablo Lobo Herrera.- **CUMPLASE.**

DIRECCION EJECUTIVA
ICF



SECRETARIA GENERAL